

CASILDA, 31 de octubre de 2012.-

VISTO que mediante Expte. N° 004584, alumnos de distintos años de la Carrera de Medicina Veterinaria; solicitaron la re-acreditación institucional del “*GRUPO PORCINO*”, proponiendo al propio tiempo los objetivos generales del mismo, y a sus docentes coordinadores, titular y suplente; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del día de la fecha, trató y aprobó por la unanimidad de los presentes lo solicitado;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer institucionalmente, al nuevo **Grupo Porcino**, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente – Resolución C.D. N° 236/10, cuyos objetivos generales son los siguientes:

1. Adquirir habilidades y conocimientos generales y específicos sobre la especie porcina.
2. Adquirir destreza en el manejo de la especie.
3. Desarrollar en forma didáctica un trabajo de práctica pre-profesional y profesional en los sectores productivos y disponibles en el predio de la Facultad o establecimientos privados dedicados al área clínica, reproductiva y productiva de dicha especie.
4. Abordar la temática de interés a partir del aprendizaje grupal.
5. Profundizar conocimientos del Plan de Estudios de la carrera, como así también pasantías, generar vínculos con grupos afines, otras asociaciones, establecimientos, etc.
6. Conocer normas legales, higiénico-sanitarias, de bioseguridad y bienestar animal relacionadas al manejo de dicha área.
7. Establecer vínculos y hacer extensivas las actividades del grupo a los distintos sectores que componen la comunidad educativa de la facultad; agrupaciones afines; productores de la zona; etc.
8. Conocer las distintas producciones y razas no tradicionales.
9. Colaborar en las distintas actividades que se desarrollan en el predio de la facultad.
10. Generar un espacio de reflexión sobre aspectos vinculados a cuestiones sociales de incumbencia del Médico Veterinario.

ARTICULO 2º.- Designar como **Docentes Coordinadores** del “Grupo Porcino”, a los Méds. Vets. BALDOVINO, Horacio Ricardo y SARRADELL, Javier Eduardo, titular y suplente respectivamente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias autenticadas a las distintas dependencias de la Casa y archívese.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 212/12